

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE CONCUBINATO

1. CONSTANCIA DE SOLTERÍA DE AMBOS. TANTO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO DEL ESTADO DONDE NACIERON Se Solicita en Registro Civil (Pabellón Ciudadano, Washington No. 2000 Ote., Col. Obrera, Monterrey, N. L.).
2. ACTA DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS DE LA PAREJA. Se Solicita en Registro Civil (Pabellón Ciudadano, Washington No. 2000 Ote., Col. Obrera, Monterrey, N. L.).
3. ACTA DE DEFUNCIÓN DEL ANTERIOR CÓNYUGE, EN CASO DE HABER SIDO CASADO.
4. ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CONCUBINO (A).
5. CARTA DEL JUEZ AUXILIAR, DONDE CONSTE QUE VIVIERON O VIVEN EN UNIÓN LIBRE POR MÁS DE DOS AÑOS, DEBIENDO ASENTAR EL DOMICILIO QUE HABITARON O HABITAN, FECHA EN QUE INICIARON Y CONCLUYÓ LA COHABITACIÓN O UNIÓN.
6. FOTOGRAFÍAS DONDE APAREZCAN JUNTOS.
7. CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR (DE LOS PROMOVENTES).
8. DOCUMENTOS DE LOS QUE SE DESPRENDA QUE VIVEN O VIVÍAN JUNTOS (RECIBOS DE LUZ, AGUA, GAS, TELEFONO).
9. ESCRITURA ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE ALGÚN BIEN INMUEBLE ADQUIRIDO POR AMBOS. (Si Hubiere. se obtiene la copia certificada en el Registro Público de la propiedad y del comercio, ubicado en Pabellón Ciudadano en Washington No. 2000 Ote., Col. Obrera, Monterrey, N. L.).
10. COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR, DE TRES TESTIGOS (que conozcan a los promoventes) LOS TESTIGOS COMPARECERÁN LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS.
11. ACTA DE NACIMIENTO DEL PROMOVENTE Y DE LA PAREJA.
12. EN CASO DE SER DIVORCIADOS, ACTAS DE DIVORCIO.

TODOS LOS DOCUMENTOS SON ORIGINALES Y ACTUALIZADOS.

EL SERVICIO JURÍDICO ES GRATUITO, El servicio de esta Institución es para personas de escasos recursos económicos conforme al artículo 3 de la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León y demás aplicables al Reglamento de la propia Ley. Además, se le hace de su conocimiento que, si el Instituto está representando o ha representado a su contraparte, no se le brindará el servicio.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

